



Declara Alerta Roja por Incendio Forestal en la Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 126

PUNTA ARENAS, 25 de Marzo de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2°, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto Supremo N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jennifer Rojas García;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;
12. Lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
13. Lo dispuesto en el Plan Específico de Emergencia Regional por Variable de Riesgo de Incendios Forestales, aprobado por nuestra Resolución Exenta N° 17, del 13.01.2021;
14. El Procedimiento que declara Alerta Roja, de 25.03.2021, remitido por el Director Regional de ONEMI,

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a la solicitud de Activación de Alerta N° 2021-12-0012 emitida por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO), se informa de incendio forestal activo denominado "Regimiento Lanceros", con comportamiento extremo cercano a infraestructuras críticas: "Regimiento Militar Lanceros"; vertedero Municipal y parcelas, se deja constancia de la presencia de material explosivo en el recinto militar.
2. Que, en atención a los antecedentes descritos precedentemente, la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, en base a la información proporcionada por CONAF y en coordinación con esta Dirección Regional de ONEMI, declara ALERTA ROJA, por incendio forestal para la Comuna de Natales, a contar de hoy 25 de marzo de 2021 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
3. Que, con la declaración de esta alerta, se alistarán y movilizarán escalonadamente los recursos necesarios para intervenir de acuerdo con la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE, la condición de ALERTA ROJA, por Incendio Forestal para la Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza, a contar del jueves 25 de marzo del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. ESTABLÉCESE, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Regional de Protección Civil, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad. Constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante, preparación y movilización del Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional). Difusión de la presente Alerta a todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.
3. DISPÓNESE, que la Sra. Intendenta Regional, la Sra. Gobernadora Provincial de Última Esperanza, el Sr. Alcalde de Natales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros, Servicios Básicos, Cuerpo de Bomberos de Natales y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jennifer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



26/03/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: TkEpqW3t9IZ96emIBi6UA==

MBR/eps

ID DOC : 18888213

Distribución:

1. SEGUN DISTRIBUCIÓN
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes